	ACTA No. 457 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión presencial de fecha diez (10) de septiembre de 2018	

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 457
Lugar: Findeter	Fecha: diez (10) de septiembre de 2018
Modalidad: Presencial	Hora inicio: 3:12 P.M.
Duración: 9 minutos	Línea: Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 036 de 2012.
Preside: Fabián Elías Paternina Martínez – Secretario General Findeter	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del proceso de selección objeto de la convocatoria PAF-ATF-C-010-2017 cuyo objeto es: contratar la “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL CAUCA”. Contrato Interadministrativo: 036 de 2012. Plazo: nueve (09) meses. Presupuesto Convocatoria: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$351.167.810,00)	OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON Director de Contratación FINDETER
3. Propositiones y varios	Findeter

En Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las 3:12 P.M., se reunieron en sesión presencial los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 457.


NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Fabián Elías Paternina Martínez	Secretario General	FINDETER
Laura Román Pavajeau	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Gloria Patricia Tovar	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ**

	ACTA No. 457 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión presencial de fecha diez (10) de septiembre de 2018	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

FIDUCIARIO "(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

Con base en lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2, del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.


- 2.** Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del proceso de selección objeto de la convocatoria PAF-ATF-C-010-2017 cuyo objeto es: contratar la "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL CAUCA".

Omar Hernando Alfonso Rincon, Director de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. PAF-ATF-C-010-2017 de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

- A)** Se informa que para contratar la presente Consultoría se cursó la Convocatoria PAF-ATF-C-009-2017, la cual se declaró desierta en Comité Fiduciario del 07 de Noviembre de 2017.
- B)** De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día cuatro (04) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta presentada por el siguiente proponente:

No.	PROPONENTE
1.	CONHYDRA S.A. E.S.P. R/L: Daniel Estrada Valencia

- C)** El dos (02) de enero de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

	ACTA No. 457 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión presencial de fecha diez (10) de septiembre de 2018	

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONHYDRA S.A. E.S.P.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

D) Como consecuencia de la habilitación del enunciado proponente, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día tres (03) de enero de dos mil dieciocho (2018).

E) Dentro del término establecido en el cronograma (Del 03 al 09 de enero de 2018) se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia. Informe que fue publicado el día nueve (09) de Enero de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem.

F) Según el cronograma de la convocatoria, el proponente podía presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día once (11) de enero de dos mil dieciocho (2018).

Durante este periodo no se presentaron observaciones.

G) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS


FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.855,86)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONHYDRA S.A. E.S.P.	100,000000

H) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

	ACTA No. 457 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión presencial de fecha diez (10) de septiembre de 2018	

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (No presento corrección aritmética)
CONHYDRA S.A. E.S.P.	\$ 351.167.810,00	\$ 350.681.100,00	\$ 350.681.100,00

J) De igual manera, mediante documento del 07 de diciembre de 2017, expedido por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., y luego por documento del 07 de septiembre de 2017, expedido por Luis Fernando Millan Carreño, en su condición de Coordinador Unidad de Gestión Findeter Fiduciaria Bogotá S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que actualmente, el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no tiene contratos vigentes para el programa de Aguas para la Prosperidad. Lo cual, una vez confrontado con el contenido de la Regla de NO CONCENTRACION de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se evidencia que no incurre en la misma. Dicho documento indica:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:


NOMBRE	IDENTIFICACION	TIPO
CONHYDRA S.A E.S.P	811011165	PERSONA JURIDICA

K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$350.681.100,00) MCTE. INCLUIDO IVA.

L) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el veintidós (22) de enero de 2018, se emitió concepto de “NO OBJECCIÓN”, por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico Dr. Jorge Andres Carrillo Cardoso, en calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 036 de 2012, suscrito entre FINDETER y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio «MVCT».

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-C-010-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL CAUCA”**, al proponente **CONHYDRA S.A. E.S.P.**, representado legalmente por Daniel Estrada Valencia, identificado con C.C. No.

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 457</p> <p style="text-align: center;">DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión presencial de fecha diez (10) de septiembre de 2018</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	--

8026394 expedida en Medellín (Antioquía), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$350.681.100,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por el Dr. JORGE ANDRES CARRILLO CARDOSO, Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria **PAF-ATF-C-010-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA PUESTA EN MARCHA DEL ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL CAUCA.**, al proponente **CONHYDRA S.A. E.S.P.**, representado legalmente por Daniel Estrada Valencia, identificado con C.C. No. 8026394 expedida en Medellín (Antioquía); por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS (\$350.681.100,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 036 de 2012.

Hace parte integral de la presente acta:

- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación
- Recomendación de selección del contratista debidamente suscrito por el Director de Contratación de FINDETER.
- Términos de Referencia de la Convocatoria N° **PAF-ATF-C-010-2017** y minuta anexa.
- No objeción por parte del MVCT de fecha 22 de enero de 2018.
- No Concentración.
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 457 de fecha 10 de septiembre 2018

3. Proposiciones y Varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.457 a las 3:21 P.M.